



DECRETO EXENTO N° 1.764 /
RETIRO, Junio 22 de 2011.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra d) y Artículo N° 10 N° 4 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La necesidad contar con el instrumental médico apropiado para la atención de usuarios y su correcto diagnóstico.

Se procede a Trato directo de acuerdo a lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM).

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÉSE**, la contratación Vía Trato Directo, de acuerdo al considerando mencionado en el presente decreto.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación a proveedor **Turbina Chile Ltda** Rut N° 76.484.330-4, para la adquisición de instrumental dental.
- 3.- **IMPÚTESE**, el monto \$312.946= dicho gasto al Item 22 Subtitulo 04 Asignación 005 del Presupuesto Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Encargada de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2):-